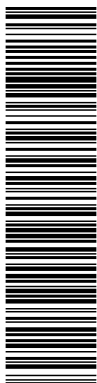


DOCUMENTO DOCUMENTO DE SALIDA: BASES SELECCIÓN ANIMADOR ACTIVIDADES DE VERANO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: V0TH7-WNPOF-LFYIQ Fecha de emisión: 20 de junio de 2019 a las 11:12:11 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE BARBAÑO.Firmado 20/06/2019 09:53	ESTADO FIRMADO 20/06/2019 09:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 18085.V0TH7-WNPOF-LFYIQ_1F24A130FC69EA698E2A56AEBB631CFB55063A4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.barbaño.es/verificardocumentos/>



AYUNTAMIENTO DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE BARBAÑO
06499 BARBAÑO
Plaza de España, 1
Telefono: 924 449 431
Fax: 924 449 476
E-mail: ayuntamiento@barbano.es

BASES DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZA DE ANIMADOR SOCIOCULTURAL, cofinanciadas por el Ayuntamiento de Barbaño y el Gobierno de Extremadura (Sección Condicionada del Fondo Regional de Cooperación 2.019) por periodo de DOS MESES, en régimen de JORNADA PARCIAL 20 h/semanales y Salario Mínimo Interprofesional.

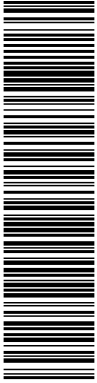
1. OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto de la presentes bases la regulación de la provisión, por el procedimiento de Oposición-Concurso de DOS PLAZA DE ANIMADOR SOCIOCULTURAL, cofinanciadas por el Ayuntamiento de Barbaño y el Gobierno de Extremadura (Sección Condicionada del Fondo Regional de Cooperación 2.019), por periodo de 2 MESES, en régimen de JORNADA PARCIAL 20 h/semanales y Salario Mínimo Interprofesional

2. CONDICIONES REQUERIDAS A LOS ASPIRANTES

- 1.- Acreditar la condición de desempleados a la fecha presentación solicitud.
- 2.- No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones propias del trabajo.
- 3.- No estar incurso en las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en la legislación vigente.
- 4.- Tener cumplidos los 18 años.
- 5.- Ser español o ciudadano de la Unión Europea
- 6.- Estar en posesión de Graduado Escolar o E.S.O.
- 7.- No haber sido seleccionado para ningún puesto de trabajo en el Ayuntamiento de Barbaño, con fecha de inicio de la contratación
- 8.- Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual

DOCUMENTO DOCUMENTO DE SALIDA: BASES SELECCIÓN ANIMADOR ACTIVIDADES DE VERANO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: V0TH7-WNPOF-LFYIQ Fecha de emisión: 20 de junio de 2019 a las 11:12:11 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE BARBAÑO.Firmado 20/06/2019 09:53	ESTADO FIRMADO 20/06/2019 09:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 18085.V0TH7-WNPOF-LFYIQ_1F24A130FC69EA698E2A65AEBB631CFB55063A4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.barbaño.es/verificardocumentos/

Estos requisitos deberán cumplirse y acreditarse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

3. SELECCIÓN

FASE OPOSICIÓN

La misma, realizada por el Ayuntamiento de Barbaño, constará de:

* Presentación de un proyecto (Sin exposición ni defensa) punt. Máx. 10 puntos. (*)

(*) para poder valorar la fase concurso debe de presentarse el proyecto

FASE CONCURSO

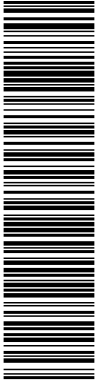
- Por no cobrar prestación por desempleo o subsidio : 2 puntos
- Antigüedad en el desempleo 0,5 puntos
por cada seis de antigüedad, o fracción hasta un máximo de 2 puntos
- Se valorarán los cursos de Animador Socio-Cultural, Animador Infantil y otros relacionados con actividad a desempeñar (*):
 - Curso mínimo de 10 h 0,10 puntos
 - Curso de 10 h a 30 h 0,30 puntos
 - Curso de 30 h a 50 h 0,50 puntos
 - Curso de más de 50 h 2 puntos/máx

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

- ♣ SOLICITUD dirigida al Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Barbaño en modelo oficial
- ♣ Fotocopia DNI
- ♣ Certificado del SEXPE sobre antigüedad en desempleo
- ♣ TARIETA actualizada demanda de empleo
- ♣ Certificado SPEE sobre percepción o no de prestación o subsidio.
- ♣ Declaración jurada de no padecer enfermedad ni estar incurso en causa de incapacidad ni incompatibilidad establecida por la Ley vigente.
- ♣ Cursos relacionados, en su caso.

4. DURACIÓN DEL CONTRATO.

DOCUMENTO DOCUMENTO DE SALIDA: BASES SELECCIÓN ANIMADOR ACTIVIDADES DE VERANO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: V0TH7-WNPOF-LFYIQ Fecha de emisión: 20 de junio de 2019 a las 11:12:11 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE BARBAÑO.Firmado 20/06/2019 09:53	ESTADO FIRMADO 20/06/2019 09:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 18085.V0TH7-WNPOF-LFYIQ_1F24A130FC69EA698E2A56AE8BB631CFB55063A4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.barbaño.es/verificardocumentos/>

La duración del contrato que se suscriba con la persona seleccionada será de 2 MESES A JORNADA PARCIAL (20 horas/semanales)

5. COMISIÓN DE SELECCIÓN

La comisión de selección. se reunirá en el Ayuntamiento, para proceder a la realización de las pruebas de oposición a los aspirantes, estará constituido de la siguiente forma:

Presidenta: Ramona Torrejón Reyes.

Vocal: Pedro Salguero Botero

Secretario y Vocal: Rafael Escribano Mediero.

6. PRESENTACIÓN DOCUMENTACIÓN REQUERIDA FASE CONCURSO

El plazo de presentación de instancias, acompañada por toda la documentación requerida y para la valoración de la fase concurso finaliza **día 27 DE JUNIO DE 2019.**

CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES

En el supuesto de que varios candidatos/as obtengan puntuaciones iguales, se adoptarán los siguientes criterios para dirimir empates:

- Según cursos de formación

7. PROPUESTA DE APROBADOS Y NOMBRAMIENTO

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará y remitirá al Órgano de Contratación su propuesta nombramiento, para que éste proceda a la contratación de los/as candidatos/as seleccionados/as. Así como, quedara constituida la bolsa de trabajo con las personas, que hayan superado la fase oposición con 5 puntos (prueba de aptitud). La bolsa de trabajo tendrá validez DOS MESES desde la fecha de contratación.

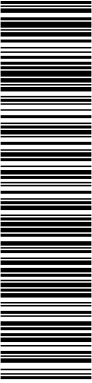
8. FASE FINAL

El Comité de Selección quedará facultado para resolver las dudas que se presenten en todo lo no previsto en las presentes bases.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma podrán ser impugnados en los casos, tiempo y forma previstos en la legislación vigente.

Barbaño, 18 de junio de 2019

DOCUMENTO DOCUMENTO DE SALIDA: BASES SELECCIÓN ANIMADOR ACTIVIDADES DE VERANO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: V0TH7-WNPOF-LFYIQ Fecha de emisión: 20 de junio de 2019 a las 11:12:11 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE BARBAÑO.Firmado 20/06/2019 09:53	ESTADO FIRMADO 20/06/2019 09:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 18085.V0TH7-WNPOF-LFYIQ_1F24A130FC69EA698E2A56AEBB631CFB55063A4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.barbaño.es/verificardocumentos/>

EL ALCALDE,